



**“2014, CENTENARIO DE LA DEFENSA HEROICA
DEL PUERTO DE VERACRUZ”**

Oficio No. SEDESOL/CAEV/D.G./2014/

ASUNTO: NOTIFICACIÓN DE FALLO

«PROC»

XALAPA, VER., 25 DE JULIO DEL 2014

MARISOL AGUILAR VALENCIA

CALLE BUENOS AIRES S/N
COLONIA ALLENDE
AGUA DULCE, VERACRUZ
C.P. 96630

CON EL OBJETO DE REGULARIZAR SU EJECUCIÓN Y EL GASTO CORRESPONDIENTE DE LOS TRABAJOS EFECTUADOS PARA LOS **MUNICIPIOS DE: SANTIAGO TUXTLA, SALTABARRANCA, ÁNGEL R. CABADA Y LERDO DE TEJADA, VER.**, INCLUIDOS EN LA **“DECLARATORIA DE DESASTRE NATURAL POR LA OCURRENCIA DE LLUVIA SEVERA E INUNDACIÓN FLUVIAL DEL 05 AL 06 DE JULIO DE 2014, EN 4 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.”**, DE FECHA **17 DE JULIO DE 2014** Y DERIVADO QUE LOS RECURSOS FUERAN AUTORIZADOS CON CARGO AL FONDO DE DESASTRES NATURALES, EN EL APARTADO DE **APOYOS PARCIALES INMEDIATOS**⁶, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRACCIÓN III, 40, 41 FRACCIÓN II Y DEMÁS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SE LE ADJUDICA DE MANERA DIRECTA EL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO POR EXCEPCIÓN A LICITACIÓN PÚBLICA **No. CAEV-AF-FONDEN-APIN-4M14-2014-ARR-12-AD**, RELATIVA AL **“ARRENDAMIENTO DE EQUIPOS HIDRONEUMÁTICOS PARA VARIAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DE SANTIAGO TUXTLA, SALTABARRANCA, ÁNGEL R. CABADA Y LERDO DE TEJADA, VER.”**, CON UN IMPORTE TOTAL DE **\$4´461,206.90** (CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SEIS PESOS 90/100 M.N.), SIN INCLUIR EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO, DE ACUERDO AL ANEXO I.

POR LO ANTERIOR, Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A PARTIR DE ESTA FECHA DEBERÁ PRESENTARSE A LA UNIDAD JURÍDICA DE ESTE ORGANISMO PARA ENTREGAR COPIA CERTIFICADA POR NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO DE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITE LA EXISTENCIA LEGAL DE SU REPRESENTADA, ASÍ COMO EN SU CASO, DE LA PERSONA FACULTADA PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO ANTES CITADO, CON LA FINALIDAD DE QUE DICHA DOCUMENTACIÓN OBRE EN EL EXPEDIENTE DE ÉSTA COMISIÓN, ASIMISMO DEBERÁ PRESENTAR PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES”, A TRAVÉS DEL CUAL SE COMPRUEBE QUE REALIZÓ LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA I.2.1.16 Y II.2.1.13 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2014, O AQUELLA QUE EN EL FUTURO LA SUSTITUYA.

SIN OTRO PARTICULAR, LE ENVÍO UN CORDIAL SALUDO.

**ATENTAMENTE
DIRECTOR GENERAL**

ING. FRANCISCO A. VALENCIA GARCÍA

CON COPIA PARA:

MTR. IVÁN HILLMAN CHAPOY.- TITULAR DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL ORGANISMO DE CUENCA GOLFO CENTRO DE LA CONAGUA.- **PRESENTE.**

DR. RICARDO GARCÍA GUZMÁN.- CONTRALOR GENERAL.- **PRESENTE.**

C.P. RICARDO CALLES CRUZ.- DIRECTOR GENERAL DE CONTROL, EVALUACIÓN Y AUDITORIA EN LA CONTRALORÍA GENERAL.- **PRESENTE.**

LIC. NOÉ RODRIGO HERNÁNDEZ HERNÁNDEZ.- SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO DE LA CAEV.- **PRESENTE.**

LIC. GERARDO RAFAEL GARZA DÁVILA.- TITULAR DE LA UNIDAD JURÍDICA DE LA CAEV.- **PRESENTE.**

HONORIO ALDAMA GARCÍA.- JEFE DE LA OFICINA DE TRANSPORTES DE LA CAEV.- **PRESENTE.**

L.C. ELISA DE GUADALUPE ROJAS ANDRADE.- TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL.- **PRESENTE.**

I'FAVG/L'NRHH/A'JGRV/EHP/

⁶ **Apoys Parciales Inmediatos**, previstos en los artículos: 5, fracción I y 11 último párrafo, del Acuerdo por el que se emiten las Reglas Generales del Fondo de Desastres Naturales; Capítulo IV, Sección I, en sus artículos: 12, 13, 14, de los Lineamientos de Operación específicos del Fondo de Desastres Naturales, los cuales convergen en que: *“Las acciones realizadas con los Apoyos Parciales Inmediatos deberán ser incluidas en los diagnósticos de obras y acciones preliminares y definitivos que deriven de la sesión de entrega de resultados del comité de evaluación de daños, a fin de que se regularice su ejecución y el gasto correspondiente...”*